



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaíma - Tolima*

Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FAMIEMPRESAS SAS
DEMANDADO: GUSTAVO PEÑA PERDOMO Y OTRO
EXPEDIENTE: 734834089001-2019-00046-00

Mediante memorial que precede, el apoderado de la parte ejecutante presentó renuncia al poder que le fue concedido para actuar dentro del presente asunto y al ser procedente la misma y acompañarse de la comunicación remitida a su poderdante, el Despacho encuentra que se satisfacen las exigencias previstas en el artículo 76 del C.G. del P., razón por la cual se aceptará la misma.

Por lo anterior, el Despacho el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Natagaíma Tolima,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al poder presentada por el Doctor CHRISTIAN CAMILO SANCHEZ PERDOMO, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.110.533.576 y T.P. No. 310.456 del C. S. J.

NOTIFÍQUESE.

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

28 de junio de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No.36.

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:

**Luz Nelcy Martinez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67d979a759353bf2b1e9eed3ca2688daa83b94ab9e7db3b879256e9da7aeb865**

Documento generado en 24/06/2022 03:03:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**